

**BASES LEGALES CAMPAÑA ESPECIAL DE UN PREMIO DE 3.000 EUROS EN SALDO
WAYLET PROGRAMA MEMBER GET MEMBER (“MGM”) (OT. 0722/24)**

1. Compañía Organizadora

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.**, sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº 19, Santander, 39011, y provista de N.I.F. B/39540760 (en adelante, “**REPSOL**”), tiene previsto realizar una promoción denominada “**Campaña especial de un premio de 3.000€ en saldo Waylet programa Member Get Member (“MGM”)**” (en adelante, la “**Promoción**”), para que los participantes en la misma puedan conseguir premios tal y como se estipula en las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas implicará que el usuario no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, REPSOL quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho usuario.

2. Finalidad

El objetivo de la Promoción es promover la contratación de los productos y servicios de luz y gas de la oferta comercial de REPSOL entre los usuarios del programa “*MGM*” de REPSOL.

3. Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará desde las 00:00 h del 15 de abril de 2024 hasta las 23:59 h del 15 de octubre de 2024, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

REPSOL se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Periodo Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

4. Ámbito territorial

La participación en la presente Promoción está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

5. Gratuidad

La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para beneficiarse de lo contenido en las presentes Bases.

6. Legitimación para participar

Para participar en la presente Promoción será necesario que el usuario sea mayor de dieciocho (18) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario.

Quedan excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de REPSOL, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con REPSOL o (iii) quienes dependan en cuarto grado de afinidad o consanguineidad con estas personas, (iv) las empresas contratadas por REPSOL para la realización de la presente Promoción, y (v) los empleados de éstas.

7. Adquisición y pérdida de la condición de Participante

Los usuarios que cumplan con los requisitos recogidos en las Bases, y, especialmente, los contenidos en la Cláusula 6, adquirirán la condición de participante en la Promoción en el momento en el que se genere un Enlace de Recomendación asociado a un usuario, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 (en adelante, el **"Participante"**).

La participación en la presente Promoción está limitada a una por Participante.

El Participante perderá el derecho a continuar en la Promoción, quedando excluido desde el momento en el que REPSOL tenga noticia de que el Participante incurre en alguna de las exclusiones de la Cláusula 6, las contenidas en la Cláusula 11, o de cualquiera de las causas de exclusión establecidas a lo largo de las presentes Bases. En el caso de que estos hechos sean conocidos con carácter posterior a la entrega del Premio, el Participante perderá automáticamente el derecho a hacer uso del mismo.

8. Mecánica de la participación

La mecánica de la participación será la siguiente:

1. El potencial Participante deberá acceder a la página web www.repsol.es y acceder al enlace de ["https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/traete-un-amigo/"](https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/traete-un-amigo/) (en adelante, la **"Página de Recomendación"**).
2. Una vez el Participante haya rellenado sus datos en la Página de Recomendación, se generará un enlace (en adelante, el **"Enlace de Recomendación"**) que podrá remitir a cuantos usuarios como desee. Cada Participante únicamente podrá dar de alta un Enlace de Recomendación. Si REPSOL tuviese conocimiento de que un Participante ha dado de alta más de un Enlace de Recomendación, solo se considerará válido el primero declarando el resto como duplicados.
3. Una vez finalizado el Periodo Promocional, el Participante que haya obtenido más Contrataciones Exitosas, es decir, un mayor número de nuevos clientes que hayan procedido a concluir un contrato de suministro con REPSOL a través del Enlace de Recomendación (en adelante, **"Contrataciones Exitosas"**) será el ganador del Premio. No se considerarán como Contratación Exitosas todas aquellas que carezcan algún tipo de información requerida, errónea o perteneciente a otros individuos pudiéndose considerar las mismas como acciones fraudulentas de acuerdo con la Cláusula 11.

9. Premio

El Participante que haya obtenido un mayor número de Contrataciones Exitosas al finalizar el Periodo Promocional, será el ganador del Premio. La adjudicación del Premio será, por tanto, directa, sin la realización de sorteo. El Participante que resulte ganador del Premio será notificado entre los días 23 y 30 de octubre de 2024 (ambos inclusive), al correo electrónico que haya indicado en la Página de Recomendación. En el caso de que REPSOL no haya podido contactar con el Participante que haya resultado ganador del Premio en un plazo superior a los quince (15) días naturales desde la primera notificación, dicho Participante será expulsado de la Promoción, y el Premio se le asignará al siguiente Participante con mayor número de Contrataciones Exitosas.

Si, una vez finalizado el Periodo Promocional, hubiera dos Participantes con el mismo número de Contrataciones Exitosas, el Premio se le adjudicará al que disponga del Enlace de Recomendación con mayor antigüedad.

El Premio consistirá en tres mil euros (3.000 €) en saldo Waylet.

El Premio es personal e intransferible. No es acumulable a otros, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

10. Protección de datos

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal

Adicionalmente, para hacer uso de la Página de Recomendación, se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos a través de esta, para más información diríjase al apartado de políticas de privacidad de la misma: <https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/condiciones-potenciales/>

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsolluzygas.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

11. Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

12. Fiscalidad

El Premio de la presente Promoción queda sujeto a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar en el momento de la entrega del Premio.

13. Responsabilidad

REPSOL quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la Página de Recomendación o Enlace de Recomendación, por causas ajenas a REPSOL, así como de

los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;

- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por REPSOL sin su consentimiento.
- (viii) Por los daños e inconvenientes que pudieran causar a los Participantes en sus cuentas de la aplicación móvil Waylet por la participación en la presente Promoción.
- (ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- (x) Por cualquier tipo de daño producido en el ordenador del Participante.
- (xi) Por el uso que realice la aplicación móvil Waylet con los datos y fotografías producidas por el Participante durante la Promoción.
- (xii) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a REPSOL.

REPSOL y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

14. Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de REPSOL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

15. Modificaciones.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

16. Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a REPSOL, por lo que transcurrido quince (15) días naturales desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse al siguiente teléfono: 900 118 866. En la reclamación se deberá indicar la fecha exacta de participación, es decir, la fecha en la que se adquirió el Enlace de Recomendación y se adquirió la condición de Participante. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

17. Resolución de conflictos y fuero aplicable

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto REPSOL como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

18. Depósito y Consulta de Bases

[Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>

Adicionalmente, las Bases estarán disponible para su consulta en: www.repsol.es así como en las oficinas principales de REPSOL en la Calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid.]

Se recomienda a los Participantes consultar las Bases con frecuencia con el fin de enterarse de posibles modificaciones en las mismas.

En Madrid, a [11] de [abril] de 2024